

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución No. CCC-38-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), del día nueve (9) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("Comité"), señores Omar Cohen, Presidente en función; Marleny Medrano, Directora Administrativa Financiera; Luis A. Moquete Pelletier, Consultor Jurídico y el señor Víctor Hilario, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI); con el objeto de conocer y decidir sobre el informe de evaluación de los peritos evaluadores de las ofertas técnicas (Sobre A) realizado por los Peritos el día 4 de agosto del 2022.

La señora **Aida Pardilla**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo no estuvo presente por encontrarse de vacaciones.

1. En fecha 01 de junio del 2022, mediante Resolución No. CCC-20-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) autorizó el proceso licitación pública nacional para la *"Adquisición e instalación de equipamiento para proyectos iniciados y no terminados en la pasada gestión gubernamental 2016-2020"*, de referencia No. FONPER-CCC-LPN-2022-0001. En esa misma Resolución se designó como Peritos Técnicos para la evaluación de las propuestas de los oferentes a los señores Maritza Ortiz, Samuel Junior Ulloa, Miguel de la Rosa; y Tomás Mendoza, Abogado del FONPER como perito legal.

2. En fecha 2 y 3 de junio del 2022 se realizó la convocatoria a licitación pública nacional en dos (2) periódicos de circulación nacional en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones para: *"La adquisición e instalación de equipamientos para proyectos iniciados y no terminados en la pasada gestión gubernamental 2016-2020"*

3. En fecha 19 de julio del 2022, hasta las 03:00 p.m., fueron recibidas las ofertas técnicas y económicas, de las cuales 5 se recibieron de forma virtual a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones,



Resolución No. CCC-38-2022

Página 1 de 22

af  
VMHC  
af

permaneciendo en dicho portal hasta el día y hora señalado para su apertura y 2 de manera física.

4. En fecha 20 de julio se dio apertura en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, los Sobres A, correspondientes a las Ofertas Técnicas. Finalizada dicha apertura, se procedió a entregar los sobres B, al Consultor Jurídico, para que de esta manera quedaran bajo su custodia, hasta el día de su apertura.

5. En fecha 25 de julio del 2022 los Peritos Evaluadores presentaron su informe preliminar de las ofertas técnicas en el que indican lo siguiente:

1) Que el oferente ELECTROCONSTRUCONT SRL **deposite:**

- Su certificación de la DGII vigente, ya que la depositada, se encontraba vencida.

2) Que el oferente GAVALSA SRL deposite:

- Copia del acta de su última asamblea y nómina de presencia.
- Documento que autoriza al representante facultado a firmar en nombre de la empresa.
- Copia de la Cédula del representante autorizado.
- Garantía de los equipos que apliquen.
- Carta compromiso de disponibilidad de entrega en el lugar donde se instalarán los equipos y mobiliarios ofertados según el plazo establecido en el pliego de condiciones específicas.

6. Mediante Resolución No. CCC-35-2022 de fecha 28 de julio del 2022 el Comité de Compras y Contrataciones acogió el informe rendido por los peritos, ordenó la notificación al Oferente que requería subsanar y se le recordó que tenía hasta el día 3 de agosto del 2022 a las 3:00 p.m. para realizar dicha subsanación.

7. Finalizado el plazo otorgado para que los oferentes subsanen los documentos requeridos, el análisis de los documentos subsanados por estos y las diferentes ofertas realizadas, los Peritos Evaluadores emitieron su informe en fecha 4 de agosto del 2022, con el resultado siguiente:

1. Para el Ítem 1 presentaron ofertas las siguientes compañías: ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., GAVALSA, S.R.L., MIX CORP, S.R.L. y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sean descartadas las Ofertas realizadas por GAVALSA, S.R.L., ya que no ofertó ni la batería ni el transfer externo; MIX CORP, S.R.L., ya que no ofertó el transfer externo y BEXEL

ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L., ya que ni en su Registro Mercantil ni en su Registro de Proveedor del Estado tiene contenido este rubro, y se declare habilitado al Oferente ELECTROCONSTRUCONT S.R.L.

2. Para el Ítem 2 presentaron ofertas las siguientes compañías: ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L., MIX CORP, S.R.L., y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L.,

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sean descartadas las Ofertas realizadas por ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., ya que no puso la eficiencia requerida; MIX CORP, S.R.L. Por no ofertar lo solicitado y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L., ya que ni en su Registro Mercantil ni en su Registro de Proveedor del Estado tiene contenido este rubro, y se declaren habilitados a los Oferentes GAVALSA, S.R.L., y FLOW, S.R.L.

3. Para el Ítem 3 presentaron ofertas las siguientes compañías: ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L., GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L., MIX CORP, S.R.L. y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sean descartadas las Ofertas realizadas por ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., ya que no puso la eficiencia requerida; MIX CORP, S.R.L. Por no ofertar lo solicitado y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L., ya que ni en su Registro Mercantil ni en su Registro de Proveedor del Estado tiene contenido este rubro y se declaren habilitados a los Oferentes GAVALSA, S.R.L., y FLOW, S.R.L.

4. Para el Ítem 4 presentaron ofertas las siguientes compañías: ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L., MIX CORP, S.R.L. y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sean descartadas las Ofertas realizadas por ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., ya que no puso la eficiencia requerida; MIX CORP, S.R.L., por no ofertar lo solicitado y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L. ya que ni en su Registro Mercantil ni en su Registro de Proveedor del Estado tiene contenido este rubro y se declaren habilitados a los Oferentes GAVALSA, S.R.L., y FLOW, S.R.L.



RF  
VMH  
RF



5. Para el Ítem 5 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L., MIX CORP, S.R.L. y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sean descartadas las Ofertas realizadas por: MIX CORP, S.R.L., por no ofertar lo solicitado y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L., ya que ni en su Registro Mercantil ni en su Registro de Proveedor del Estado tiene contenido este rubro y se declaren habilitados a los Oferentes GAVALSA, S.R.L., y FLOW, S.R.L.

6. Para el Ítem 6 presentaron ofertas las siguientes compañías: ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L., GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L., MIX CORP, S.R.L. y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sean descartadas las Ofertas realizadas por ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., ya que no puso la eficiencia requerida, MIX CORP, S.R.L., por no ofertar lo solicitado y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L. ya que ni en su Registro Mercantil ni en su Registro de Proveedor del Estado tiene contenido este rubro y se declaren habilitados a los Oferentes GAVALSA, S.R.L., y FLOW, S.R.L.

7. Para el Ítem 7 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sean descartadas la Oferta realizada por: COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., ya que no especifico que las aspas de los abanicos fuera de metal y se declaren habilitados a los Oferentes GAVALSA, S.R.L. y FLOW, S.R.L.

8. Para el Ítem 8 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.

9. Para el Ítem 9 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.

10. Para el Ítem 10 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L. y SKETCHPROM, S.R.L.





Luego de analizada las ofertas recomendamos que sea descartada la Oferta realizada por GAVALSA, S.R.L., ya que no es ergonómica, no especifico el interior, el modelo ofertado (Falgo modelo uf-48TMI no utiliza compresor  $\frac{3}{4}$  y se declare habilitado al Oferente SKETCHPROM, S.R.L.

11. Para el Ítem 11 solo presento oferta la compañía: GAVALSA, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
12. Para el Ítem 12 presentaron ofertas las siguientes compañías: ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., y GAVALSA, S.R.L., las cuales cumplieron con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declaren habilitados.
13. Para el Ítem 13 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
14. Para el Ítem 14 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
15. Para el Ítem 15 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
16. Para el Ítem 16 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
17. Para el Ítem 17 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
18. Para el Ítem 18 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
19. Para el Ítem 19 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.



ff  
VMIH  
g

20. Para el Ítem 20 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
21. Para el Ítem 21 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
22. Para el Ítem 22 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
23. Para el Ítem 23 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
24. Para el Ítem 24 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
25. Para el Ítem 25 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
26. Para el Ítem 26 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
27. Para el Ítem 27 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
28. Para el Ítem 28 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
29. Para el Ítem 29 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
30. Para el Ítem 30 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
31. Para el Ítem 31 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
32. Para el Ítem 32 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.

RP  
UMHL  
g



33. Para el Ítem 33 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
34. Para el Ítem 34 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
35. Para el Ítem 35 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
36. Para el Ítem 36 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
37. Para el Ítem 37 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
38. Para el Ítem 38 solo presento oferta la compañía: GAVALSA, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
39. Para el Ítem 39 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
40. Para el Ítem 40 solo presento oferta la compañía: COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
41. Para el Ítem 41 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, las cuales cumplieron con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declaren habilitados.
42. Para el Ítem 42 solo presento oferta la compañía: GAVALSA, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
43. Para el Ítem 43 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
44. Para el Ítem 44 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.



Handwritten initials and signature: *VMHL* and a signature.



45. Para el Ítem 45 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sean descartadas las Ofertas realizadas por GAVALSA, S.R.L., ya que no establece la dimensión del mueble ofertado y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, ya que no establece la dimensión, y el color del mueble ofertado es diferente al requerido; y se declare habilitado al Oferente FLOW, S.R.L.

46. Para el Ítem 46 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sean descartadas las Ofertas realizadas por GAVALSA, S.R.L., ya que no establece la dimensión del mueble ofertado y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, ya que no establece la dimensión del mueble ofertado, y el color ofertado es diferente al requerido; y se declare habilitado al Oferente FLOW, S.R.L.

47. Para el Ítem 47 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L. las cuales cumplieron con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declaren habilitados.

48. Para el Ítem 48 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sea descartada la Oferta realizada por GAVALSA, S.R.L., ya que no cumple con la cantidad de gavetas requeridas y se declaren habilitados a los Oferentes FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

49. Para el Ítem 49 solo presento oferta la compañía: COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L. la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.

50. Para el Ítem 50 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L. y SKETCHPROM, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sean descartadas las Ofertas realizadas por GAVALSA, S.R.L., ya que no ofrece la cantidad de libras requeridas



AP  
UMHL  
J

y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, ya que no establece la dimensión ni las ruedas y se declaren habilitados a los Oferentes FLOW, S.R.L. y SKETCHPROM, S.R.L.

51. Para el Ítem 51 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sean descartadas las Ofertas realizadas por GAVALSA, S.R.L., ya que no cumple con la altura requerida y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L ya que no cumple con la altura requerida, y se declare habilitado al Oferente FLOW, S.R.L.

52. Para el Ítem 52 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sean descartadas las Ofertas realizadas por GAVALSA, S.R.L., ya que no cumple con la condición de reclinable y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L ya que no cumple con la condición de reclinable, y se declare habilitado al Oferente FLOW, S.R.L.

53. Para el Ítem 53 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L. y SKETCHPROM, S.R.L., las cuales cumplieron con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declaren habilitados.

54. Para el Ítem 54 presentaron ofertas las siguientes compañías: FLOW, S.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L y SKETCHPROM, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sea descartada la Oferta realizada por COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L ya que no estableció la dimensión, y se declaren habilitados a los Oferentes FLOW, S.R.L. y SKETCHPROM, S.R.L.

55. Para el Ítem 55 presentaron ofertas las siguientes compañías: FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sea descartada la Oferta realizada por COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L ya que no estableció la dimensión, y se declare habilitado al Oferente FLOW, S.R.L.



ff  
VMHC  
g

56. Para el Ítem 56 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sean descartadas las Ofertas realizadas por GAVALSA, S.R.L., ya que no estableció la dimensión y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L ya que no estableció la dimensión, y se declare habilitado al Oferente FLOW, S.R.L.

57. Para el Ítem 57 presentaron ofertas las siguientes compañías: FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sea descartada la Oferta realizada por COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L ya que no estableció la dimensión, y se declare habilitado al Oferente FLOW, S.R.L.

58. Para el Ítem 58 presentaron ofertas las siguientes compañías: FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sea descartada la Oferta realizada por COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L ya que no cumple con el color, ni cerradura, y se declare habilitado al Oferente FLOW, S.R.L.

59. Para el Ítem 59 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., las cuales cumplieron con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declaren habilitados.

60. Para el Ítem 60 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.

61. Para el Ítem 61 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.

62. Para el Ítem 62 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.

63. Para el Ítem 63 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.

RP  
VMHC  
R



64. Para el Ítem 64 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.

65. Para el Ítem 65 solo presento oferta la compañía: COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.

66. Para el Ítem 66 solo presento oferta la compañía: COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.

67. Para el Ítem 67 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sea descartada la Oferta realizada por COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L ya que no tiene dimensión, y se declare habilitado al Oferente GAVALSA, S.R.L.

68. Para el Ítem 68 solo presento oferta la compañía: COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, la cual no cumple con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare desierto.

69. Para el Ítem 69 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sea descartada la Oferta realizada por COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, ya que no cumple con lo solicitado, y se declare habilitado al Oferente GAVALSA, S.R.L.

70. Para el Ítem 70 presentaron ofertas las siguientes compañías: GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Luego de analizada las ofertas recomendamos que sean descartadas las Ofertas realizadas por GAVALSA, S.R.L., ya que no cumple con la dimensión y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, ya que no cumple con la dimensión, y se declare habilitado al Oferente FLOW, S.R.L.

71. Para el Ítem 71 solo presento oferta la compañía: GAVALSA, S.R.L., la cual cumple con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.



pp  
VMHC  
MF

72. Para el Ítem 72 presentaron ofertas las siguientes compañías: SKETCHPROM, S.R.L. y MIX CORP, S.R.L., las cuales cumplieron con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declaren habilitados.

73. Para el Ítem 73 presentaron ofertas las siguientes compañías: ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., GAVALSA, S.R.L., SKETCHPROM, S.R.L. y MIX CORP, S.R.L., las cuales cumplieron con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declaren habilitados.

74. Para el Ítem 74 presentaron ofertas las siguientes compañías: SKETCHPROM, S.R.L. y MIX CORP, S.R.L., las cuales cumplieron con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declaren habilitados.

75. Para el Ítem 75 presentaron ofertas las siguientes compañías: SKETCHPROM, S.R.L. y MIX CORP, S.R.L., las cuales cumplieron con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declaren habilitados.

76. Para el Ítem 76 solo presento oferta la compañía: MIX CORP, S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.

77. Para el Ítem 77 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.

78. Para el Ítem 78 presentaron ofertas las siguientes compañías: SKETCHPROM, S.R.L. y MIX CORP, S.R.L., las cuales cumplieron con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declaren habilitados.

79. Para el Ítem 79 presentaron ofertas las siguientes compañías: SKETCHPROM, S.R.L. y MIX CORP, S.R.L., las cuales cumplieron con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declaren habilitados.

80. Para el Ítem 80 solo presento oferta la compañía: COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, la cual no cumple con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare desierto.

81. Para el Ítem 81 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.

82. Para el Ítem 82 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.

AP  
VMHC  
8



83. Para el Ítem 83 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
84. Para el Ítem 84 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
85. Para el Ítem 85 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
86. Para el Ítem 86 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
87. Para el Ítem 87 solo presento oferta la compañía: SKETCHPROM, S.R.L. la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
88. Para el Ítem 88 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
89. Para el Ítem 89 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
90. Para el Ítem 90 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
91. Para el Ítem 91 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
92. Para el Ítem 92 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
93. Para el Ítem 93 solo presento oferta la compañía: COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, la cual no cumple con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare desierto.
94. Para el Ítem 94 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
95. Para el Ítem 95 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
96. Para el Ítem 96 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.

AP  
VMHL  
af





97. Para el Ítem 97 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
98. Para el Ítem 98 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
99. Para el Ítem 99 solo presento oferta la compañía: ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., la cual no cumple, ya que no contiene la crema antibiótica, razón por lo que recomendamos se declare desierto.
100. Para el Ítem 100 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
101. Para el Ítem 101 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
102. Para el Ítem 102 solo presento oferta la compañía: ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
103. Para el Ítem 103 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
104. Para el Ítem 104 no se presentaron ofertas por lo que recomendamos sea declarado desierto.
105. Para el Ítem 105 solo presento oferta la compañía: ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
106. Para el Ítem 106 solo presento oferta la compañía: ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.
107. Para el Ítem 107 solo presento oferta la compañía: COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, la cual no cumple con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare desierto.
108. Para el Ítem 108 solo presento oferta la compañía: ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., la cual cumplió con lo solicitado, razón por lo que recomendamos se declare habilitado.

VMH  
H  
E



VISTO: El Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas para la modalidad de Comparación de Precios.

VISTO: Todos los documentos que componen el presente proceso.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

### RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el informe de los Peritos Evaluadores de fecha 4 de agosto del 2022, y, en consecuencia:

a) DECLARA OFERENTES HABILITADOS para continuar en el Proceso de Licitación Pública Nacional Referencia FONPER-CCC-LPN-2022-0001 a las siguientes entidades:

1. Para el Ítem 1 ELECTROCONSTRUCONT S.R.L.
2. Para el Ítem 2 GAVALSA, S.R.L., y FLOW, S.R.L.
3. Para el Ítem 3 GAVALSA, S.R.L., y FLOW, S.R.L.
4. Para el Ítem 4 GAVALSA, S.R.L., y FLOW, S.R.L.
5. Para el Ítem 5 GAVALSA, S.R.L., y FLOW, S.R.L.
6. Para el Ítem 6 GAVALSA, S.R.L., y FLOW, S.R.L.
7. Para el Ítem 7 GAVALSA, S.R.L. y FLOW, S.R.L.
8. Para el Ítem 9 SKETCHPROM, S.R.L.



Handwritten initials and signature:   
H  
UMHL  
[Signature]

9. Para el Ítem 10 SKETCHPROM, S.R.L.
10. Para el Ítem 11 GAVALSA, S.R.L.
11. Para el Ítem 12 ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., y GAVALSA, S.R.L.
12. Para el Ítem 13 SKETCHPROM, S.R.L.
13. Para el Ítem 14 SKETCHPROM, S.R.L.
14. Para el Ítem 15 SKETCHPROM, S.R.L.
15. Para el Ítem 16 SKETCHPROM, S.R.L.
16. Para el Ítem 17 SKETCHPROM, S.R.L.
17. Para el Ítem 18 SKETCHPROM, S.R.L.
18. Para el Ítem 19 SKETCHPROM, S.R.L.
19. Para el Ítem 20 SKETCHPROM, S.R.L.
20. Para el Ítem 22 SKETCHPROM, S.R.L.
21. Para el Ítem 23 SKETCHPROM, S.R.L.
22. Para el Ítem 24 SKETCHPROM, S.R.L.
23. Para el Ítem 26 SKETCHPROM, S.R.L.
24. Para el Ítem 38 GAVALSA, S.R.L.
25. Para el Ítem 40 COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
26. Para el Ítem 41 GAVALSA, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
27. Para el Ítem 42 GAVALSA, S.R.L.
28. Para el Ítem 43 SKETCHPROM, S.R.L.
29. Para el Ítem 44 SKETCHPROM, S.R.L.

VMH  
SP  
g





30. Para el Ítem 45 FLOW, S.R.L.
31. Para el Ítem 46 FLOW, S.R.L.
32. Para el Ítem 47 GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
33. Para el Ítem 48 FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
34. Para el Ítem 49 COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
35. Para el Ítem 50 FLOW, S.R.L. y SKETCHPROM, S.R.L.
36. Para el Ítem 51 FLOW, S.R.L.
37. Para el Ítem 52 FLOW, S.R.L.
38. Para el Ítem 53 GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L. y SKETCHPROM, S.R.L.
39. Para el Ítem 54 FLOW, S.R.L. y SKETCHPROM, S.R.L.
40. Para el Ítem 55 FLOW, S.R.L.
41. Para el Ítem 56 FLOW, S.R.L.
42. Para el Ítem 57 FLOW, S.R.L.
43. Para el Ítem 58 FLOW, S.R.L.
44. Para el Ítem 59 GAVALSA, S.R.L., FLOW, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
45. Para el Ítem 60 SKETCHPROM, S.R.L.
46. Para el Ítem 65 COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
47. Para el Ítem 66 COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
48. Para el Ítem 67 GAVALSA, S.R.L.
49. Para el Ítem 69 GAVALSA, S.R.L.

PP  
VMHL  
g



50. Para el Ítem 70 FLOW, S.R.L.
51. Para el Ítem 71 GAVALSA, S.R.L.
52. Para el Ítem 72 SKETCHPROM, S.R.L. y MIX CORP, S.R.L.
53. Para el Ítem 73 ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., GAVALSA, S.R.L., SKETCHPROM, S.R.L. y MIX CORP, S.R.L.
54. Para el Ítem 74 SKETCHPROM, S.R.L. y MIX CORP, S.R.L.
55. Para el Ítem 75 SKETCHPROM, S.R.L. y MIX CORP, S.R.L.
56. Para el Ítem 76 MIX CORP, S.R.L.
57. Para el Ítem 78 SKETCHPROM, S.R.L. y MIX CORP, S.R.L.
58. Para el Ítem 79 SKETCHPROM, S.R.L. y MIX CORP, S.R.L.
59. Para el Ítem 87 SKETCHPROM, S.R.L.
60. Para el Ítem 102 ELECTROCONSTRUCONT S.R.L.
61. Para el Ítem 105 ELECTROCONSTRUCONT S.R.L.
62. Para el Ítem 106 ELECTROCONSTRUCONT S.R.L.
63. Para el Ítem 108 ELECTROCONSTRUCONT S.R.L.

*pp*  
b) DECLARA OFERENTES INHABILITADOS para continuar en el Proceso de Licitación Pública Nacional Referencia FONPER-CCC-LPN-2022-0001 a las siguientes entidades:

- UMHL*
1. Para el Ítem 1 GAVALSA, S.R.L., MIX CORP, S.R.L. y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L.
  2. Para el Ítem 2 ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., MIX CORP, S.R.L., y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L.
  3. Para el Ítem 3 ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L., MIX CORP, S.R.L. y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L.

4. Para el Ítem 4 ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., MIX CORP, S.R.L. y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L.
5. Para el Ítem 5 MIX CORP, S.R.L. y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L.
6. Para el Ítem 6 ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L., MIX CORP, S.R.L. y BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L.
7. Para el Ítem 7 COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
8. Para el Ítem 10 GAVALSA, S.R.L.
9. Para el Ítem 45 GAVALSA, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
10. Para el Ítem 46 GAVALSA, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
11. Para el Ítem 48 GAVALSA, S.R.L.,
12. Para el Ítem 50 GAVALSA, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
13. Para el Ítem 51 GAVALSA, S.R.L y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L
14. Para el Ítem 52 GAVALSA, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
15. Para el Ítem 54 COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L
16. Para el Ítem 55 COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
17. Para el Ítem 56 GAVALSA, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
18. Para el Ítem 57 COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
19. Para el Ítem 58 COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
20. Para el Ítem 67 COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
21. Para el Ítem 69 COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
22. Para el Ítem 70 GAVALSA, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.



ll  
VMHC  
y



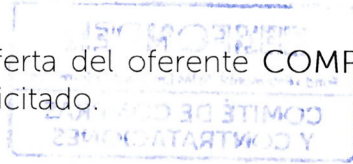
c) SE DECLARAN DESIERTOS los siguientes ítems del Proceso de Licitación Pública Nacional Referencia FONPER-CCC-LPN-2022-0001:

1. El Ítem 8 por no presentarse ofertas.
2. El Ítem 21 por no presentarse ofertas.
3. El Ítem 25 por no presentarse ofertas.
4. El Ítem 27 por no presentarse ofertas.
5. El Ítem 28 por no presentarse ofertas.
6. El Ítem 29 por no presentarse ofertas.
7. El Ítem 30 por no presentarse ofertas.
8. El Ítem 31 por no presentarse ofertas.
9. El Ítem 32 por no presentarse ofertas.
10. El Ítem 33 por no presentarse ofertas.
11. El Ítem 34 por no presentarse ofertas.
12. El Ítem 35 por no presentarse ofertas.
13. El Ítem 36 por no presentarse ofertas.
14. El Ítem 37 por no presentarse ofertas.
15. El Ítem 39 por no presentarse ofertas.
16. El Ítem 61 por no presentarse ofertas.
17. El Ítem 62 por no presentarse ofertas.
18. El Ítem 63 por no presentarse ofertas.
19. El Ítem 64 por no presentarse ofertas.

SP  
VMHC  
g



20. El Ítem 68 dado que la oferta del oferente COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, no cumple con lo solicitado.
21. El Ítem 77 por no presentarse ofertas.
22. El Ítem 80 dado que la oferta del oferente COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, no cumple con lo solicitado.
23. El Ítem 81 por no presentarse ofertas.
24. El Ítem 82 por no presentarse ofertas.
25. El Ítem 83 por no presentarse ofertas.
26. El Ítem 84 por no presentarse ofertas.
27. El Ítem 85 por no presentarse ofertas.
28. El Ítem 86 por no presentarse ofertas.
29. El Ítem 88 por no presentarse ofertas.
30. El Ítem 89 por no presentarse ofertas.
31. El Ítem 90 por no presentarse ofertas.
32. El Ítem 91 por no presentarse ofertas.
33. El Ítem 92 por no presentarse ofertas.
34. El Ítem 93 dado que la oferta del oferente COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, no cumple con lo solicitado.
35. El Ítem 94 por no presentarse ofertas.
36. El Ítem 95 por no presentarse ofertas.
37. El Ítem 96 por no presentarse ofertas.
38. El Ítem 97 por no presentarse ofertas.
39. El Ítem 98 por no presentarse ofertas.



Handwritten initials and signature in blue ink, including 'VHHL' and a signature.

Handwritten signature in black ink at the bottom center of the page.

40. El Ítem 99 dado que la oferta del oferente ELECTROCONSTRUCONT S.R.L., no cumple con lo solicitado.
41. El Ítem 100 por no presentarse ofertas.
42. El Ítem 101 por no presentarse ofertas.
43. El Ítem 103 por no presentarse ofertas.
44. El Ítem 104 por no presentarse ofertas.
45. El Ítem 107 dado que la oferta del oferente COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, no cumple con lo solicitado.

SEGUNDO: ORDENA NOTIFICAR la presente Resolución a todos los oferentes de este proceso.

TERCERO: ORDENA que la presente Resolución sea cargada al Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la página web del FONPER ([www.fonper.gob.do](http://www.fonper.gob.do)).

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente reunión a los dos y treinta minutos de la tarde (2:30 P.M.) los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, quienes firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el Comité de Compras y Contrataciones

  
Omar Cohen  
Presidente en funciones

  
FONPER  
Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas  
COMITÉ DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES

  
Marleny Medrano  
Directora Administrativa Financiera

  
Luis A. Moquete Pelletier  
Consultor Jurídico

  
Víctor Hilario  
Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)